

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves catorce de mayo del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 032-05-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

Receso 4:16 p.m. por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:39 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día.

Al ser las 4:41 p.m., ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ericka Valverde. Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS NO. 001-E-04-2015 Y 027-04-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

El señor Presidenta Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 001-E-04-2015**.

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta. Además, sugiere que las actas tengan un lenguaje inclusivo.

La Licda. María Eugenia Badilla emitió a la Secretaría de Actas observaciones de forma, a la presente acta.

ACUERDO 170-05-2015

POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 001-E-04-2015 de fecha 24 de abril de 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, aprueban el acta anterior.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 027-04-2015**.

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta. Además, sugiere que las actas tengan un lenguaje inclusivo.

La Licda. María Eugenia Badilla emitió a la Secretaría de Actas observaciones de forma a la presente acta.

ACUERDO 171-05-2015

POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 027-04-2015 de fecha 27 de abril de 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, aprueban el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, PARA EL DISEÑO Y CATASTRO DE PLANOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE BONOS COMUNALES A FAMILIAS EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL LA CARPIO, SEGÚN OFICIO PE.0588-05-2015.

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para una próxima sesión.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO Y FUNCIONARIO PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO PE.0587-05-2015.

El señor Presidente Ejecutivo explica que anteriormente existía un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el IMAS, en este convenio se propone contar con un vehículo con su respectivo chofer, esto por cuanto los Ministros cuentan con el apoyo de los Viceministros, en el caso de dicho ministerio cuenta con la Viceministra Ana Josefina Güell Durán, al ser un puesto sin cartera, no cuenta con vehículo ni chofer, por lo que se están buscando recursos con el MIVAH.

El Lic. Álvaro Rojas añade que el presente convenio tiene por objeto el préstamo de un vehículo y chofer, ya cuenta con la constancia de legalidad emitida por el Lic. Berny Vargas.

El Lic. Álvaro Rojas agrega que este convenio es de cooperación entre el MIVAH y el IMAS, donde se da el préstamo de un vehículo de uso semidiscrecional, se incluyen las obligaciones del IMAS en cuanto a mantenimiento, gasolina, etc., el cual cuenta con la constancia de legalidad del Lic. Berny Vargas. Otro tema pendiente es un acuerdo de colaboración del Presidente Ejecutivo del IMAS con el Ministerio de Desarrollo Humano, que es dependiente de la publicación de un Decreto, donde se da la rectoría de todo el Sector Social al MSc. Carlos Alvarado como Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, anteriormente estaba a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

cargo del señor Víctor Morales, Ministro de Trabajo, dicho decreto se encuentra pendiente de publicación en La Gaceta.

La Master Marianela Navarro señala que si bien es un convenio entre Ministros, el IMAS no puede dar un vehículo de uso semidiscrecional a un funcionario, la ley no lo permite, en la cláusula segunda, se indica: poner a disposición del IMAS el vehículo de flotilla, en el momento que le pongan la Subgerencia de Soporte Administrativo un vehículo, no lo puede dar para uso semidiscrecional, es que lo pone al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, al no contar este con cartera, hay que justificar en el documento cómo el IMAS va a apoyar al Ministerio. En la Auditoría se observó que esto es un convenio tripartito, no pueden poner al Presidente Ejecutivo con rango de Ministro, al final tendría que firmar el señor Carlos Alvarado en dos partes, y se debe justificar que el IMAS va a dar todo ese apoyo para mantenimiento, costo, etc., principalmente un vehículo semidiscrecional el IMAS no lo puede asignar, por lo que se debe corregir que se lo da el Ministerio y justificar cómo el IMAS ayuda a éste, porque son recursos del IMAS, tal como está redactado falta una parte, aunque esté el Presidente Ejecutivo, se le deben dar las condiciones.

El Lic. Berny Vargas señala que se va a separar de las observaciones presentadas por la Auditoría, en el sentido de que el convenio encuentra fundamento en un acto administrativo que reúne los requisitos de validez, están supeditados los de eficacia a la publicación de la reforma al reglamento. Este Consejo Directivo tomó un acuerdo en el cual ordena modificar el Reglamento a la Ley 4760, Decreto 36855, en el que la administración del IMAS puede realizar todas las labores de apoyo que sean necesarias para el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, ese es el fundamento que permite que el convenio se pueda realizar, si no tuviera ese acto administrativo realmente no se puede suscribir el convenio en los términos que está, ese mismo acto permite que la institución pueda afrontar el costo del mantenimiento.

Agrega que existe una situación específica, el destino del vehículo y del funcionario están determinados, en caso de entrar a la institución sin un propósito determinado, vendría a engrosar la flotilla institucional, para que realice las giras que ordinariamente lleva a cabo, tiene un destino en el tiempo, que es aquel en el que esté vigente el convenio, con fundamento en ese acto administrativo, la institución podría afrontar esta serie de mantenimientos y obligaciones. En cuanto a la cláusula 8, va a corregir y cambiar la palabra "INEC".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

El señor Presidente Ejecutivo pregunta si existe algún punto en el convenio que diga que el vehículo es para el uso del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social en la figura de la Viceministra.

El Lic. Álvaro Rojas responde que dicha información aparece en el convenio en el siguiente punto: ***“PRIMERA: OBJETO. El presente CONVENIO tiene por objeto el préstamo de un vehículo institucional con su respectivo OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL por parte del MIVAH a favor del IMAS, descritos en la Cláusula Segunda del presente CONVENIO, para ser destacados en el Despacho de la señora Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, o de quién ostente debidamente dicho cargo, con la finalidad de aunar esfuerzos en la optimización del uso de los recursos materiales y humanos del Estado en el Plan de “Lucha contra La Pobreza”.***

El señor Presidente Ejecutivo presenta observaciones al convenio, para que diga: “A su vez en el marco del acuerdo de cooperación al Ministerio de Desarrollo Humano...dicho vehículo estará destacado...”. Considera que se busque una redacción que satisfaga las diferentes necesidades, le pida apoyo al MSc. Álvaro Rojas.

El MSc. Álvaro Rojas dice que se modifica para que diga: “...En el marco de cooperación interinstitucional entre el IMAS y el MIVAH, que tiene su fundamento jurídico en el acuerdo tal...”, ese acuerdo lo que hace es modificar un reglamento del IMAS, para facultar al Consejo Directivo a tomar estas medidas.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que es un vehículo para la Viceministra o quién ostente ese cargo, no puede ser utilizado por ningún funcionario del IMAS, todo tiene sustento en un acuerdo anterior aprobado por este Consejo Directivo. La MSc. Verónica Grant pregunta a la Auditoría que si con el cambio donde dice: “... a disposición a favor de...en todos los casos del IMAS”, queda saldado ese tema.

La señora Subauditora responde que con la explicación del Lic. Berny Vargas y la inclusión del acuerdo, ayuda a la redacción para que se proteja al IMAS, para que no se diga que está dando vehículos de uso semidiscrecional.

La Licda. Ericka Valverde pregunta qué es un vehículo de uso semidiscrecional. Además, cree que es importante que en algún punto se hable de cuáles son las condiciones que no tiene la Licda. Ana Josefina Güell, porque a pesar de ser del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, son muchas las cosas que ella ejecuta relacionados con el IMAS.

El Lic. Berny Vargas responde en cuanto al tema de vehículos semidiscrecionales, indica que la clasificación está en la nueva Ley de Transito, la que establece tres tipos de vehículos dentro de la flotilla del Estado, es diferente a la del Servicio Público que son buses y taxis, pero el Estado tiene vehículos de uso administrativo, discrecional y semidiscrecional. En un artículo indica que los de uso discrecional están para el Presidente de la República, los Titulares de los Supremos Poderes, el Tribunal de Elecciones, Procurador, Subcontralor, etc., son para los jefes, las condiciones que permite este vehículo, lo puede usar como si fuera personal, se lo puede llevar para la casa, hacer giras, desviarse hacer mandados. El semidiscrecional está direccionado para los que ocupan el segundo puesto en cada una de las entidades, como el Procurador Adjunto, el Subcontralor, los Viceministros, etc., sujeto a condiciones de horario, boleta y de control de uso, pero tiene la particularidad de que puede andar sin rotulación y con placas singulares. En cuanto al vehículo de uso administrativo tiene el logo, placas y la sujeción de todos los controles de uso y mantenimiento.

Señala que en el caso del IMAS sólo existe un vehículo de uso discrecional que es el del Presidente y los demás son administrativos.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que es de suma trascendencia hablar sobre un convenio de vehículo a otra institución del Estado, tratándose de una persona que no tiene su vehículo para transportarse como es el caso de la señora Viceministra del Sector Social. Pregunta si el IMAS va a asumir el compromiso con el MIVAH, pero viene después a asumir las responsabilidades, etc., si esto está bien y es legalmente válido. Además consulta qué significa que los gastos por concepto de combustible correrán por cuenta de los beneficiarios, salvo acuerdos escritos en contrario, no entiende esta parte.

El Lic. Berny Vargas responde que eso significa que el beneficiario sería directamente el Viceministerio y de manera formal el IMAS, si el vehículo va a circular para realizar funciones propias del Viceministerio y del IMAS, la institución corre con los costos de combustible que se consuma en las giras.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta que en el caso del Viceministerio Social, si trabaja con asuntos del IMAS, tiene todas las facilidades de combustible, pero si realizó asuntos de la parte social vinculadas a otras instituciones, quién da ese

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

combustible, el IMAS o la persona, se tiene que buscar la parte legal que fundamente esto.

El Lic. Berny Vargas responde que jurídicamente existe el asidero en el mismo acto administrativo antes mencionado, porque si es un asunto que trasciende a IMAS, pero que está relacionado con el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el IMAS en virtud de la reforma al reglamento, pagaría el combustible.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si es lo que se estila, que un convenio para ceder un vehículo y un funcionario, todo al mismo tiempo, cree que se debería hacer dos convenios, uno específico para el vehículo y otro para el chofer.

El Lic. Berny Vargas indica que de una u otra manera jurídicamente es válido y eficaz, se aprovechó hacerlo de esta manera por eficacia. Entre los préstamos de vehículos que ha recibido el IMAS en años anteriores del mismo MIVAH, este convenio tiene la particularidad de que está bastante fundamentado, muy detallado en cuanto a las obligaciones de las partes.

Ampliamente discutido el asunto, el señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 172-05-2015.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AJ-0514-05-2015, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Presidente Ejecutivo el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo y de un Funcionario Público, entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

SEGUNDO: Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-0514-05-2015, suscrito por el Licenciado Berny Vargas Mejía, presenta Constancia de Legalidad N°024-2015 CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

TERCERO: Que “*Gestionar responsablemente las finanzas públicas*” constituye uno de los diez compromisos propuestos como parte del programa de medidas prioritarias a llevar a cabo por la presente Administración para así “*mejorar la utilización de los recursos del Estado mediante el uso eficiente de los mismos*”, conforme se establece dentro del Plan de Gobierno 2014-2018, denominado “Plan Nacional de Desarrollo”.

CUARTO: Que los artículos 4, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), sujetan la actividad de los entes públicos a los principios fundamentales del servicio público, prevaleciendo el interés público.

QUINTO: Que el inciso 3 del artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), dispone que corresponde al jerarca realizar todos los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su ramo.

SEXTO: Que el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dispone que: “*Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones. Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa*”.

SETIMO: Que de acuerdo con el artículo 65 de la Constitución Política, el Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador, labor que se ha encargado en sus aspectos políticos y de planificación al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

OCTAVO: Que el artículo 3 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760 del 30 de abril de 1971), dispone que todas las instituciones que utilicen recursos públicos, participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que lo definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos definidos por la Ley N°4760.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

NOVENO: Que el Ministerio de Vivienda, como rector de la materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, debe promover acciones, programas y políticas tendientes a dotar de vivienda digna a familias que viven en condición de pobreza y de pobreza extrema, igualmente debe facilitar gradualmente a la población el uso y acceso a asentamientos humanos bien estructurados provistos de los espacios públicos y privados adecuados para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; asimismo, le corresponde velar por el desarrollo planificado y sostenible de los asentamientos humanos, de modo que se respete el ambiente natural y el construido.

DÉCIMO: Que el inciso a) del artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil (Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954), habilita a las instituciones públicas regidas por el Régimen del Servicio Civil, para que los servidores públicos puedan ser trasladados transitoriamente para desempeñarse en otras instituciones del Estado o asignados como personal de contraparte en Convenios Institucionales e Internacionales debidamente formalizados, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes conferidos bajo dicho régimen.

DÉCIMO PRIMERO: Que en el Título VII, "*Regulación del Uso de los Vehículos del Estado Costarricense*" Capítulo VII de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres N° 9078 de 4 de octubre de 2012, y en especial lo establecido en el artículo 243 que regula expresamente el "*Préstamo institucional de vehículos*" señala: "*Los vehículos del Estado, sus instituciones centralizadas y descentralizadas y gobiernos locales pueden ser utilizados, en casos de excepción, por otra institución. Salvo norma expresa en contrario, el beneficiario asume la responsabilidad de su operación. En caso de pérdida total, por accidente o robo, los costos corresponden al beneficiario.*"

DÉCIMO SEGUNDO: Que el artículo 13 del Reglamento para uso de Vehículos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto Ejecutivo N° 27598-MP-MIVAH de 4 de enero de 1999, publicado en *La Gaceta* N° 22 de 2 de febrero de 1999 dispone: "**Artículo 13.-Préstamo de vehículos.** *Los vehículos del MIVAH, podrán ser concedidos en préstamo a otros órganos gubernamentales, a entes públicos y a Poderes del Estado, siempre y cuando medie una acción institucional conjunta y de interés común con respecto a las funciones del MIVAH, para lo cual los beneficiarios deberán:*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

- a) *Asumir las responsabilidades por el uso y operación de los vehículos prestados, con inclusión de las derivadas por daños y perjuicios contra terceros.*
- b) *Velar porque los vehículos prestados sean conducidos por personal debidamente capacitado.*
- c) *Deberán practicar con cargo a sus propios recursos todas las reparaciones necesarias de los vehículos prestados, de manera que se encuentren debidamente facultados para atender el propósito del préstamo convenido.*
- d) *Deberán atender todas las medidas de conservación, mantenimiento, limpieza y en general todas las diligencias de cuidado necesarias, convenientes y oportunas para lograr el mejor estado de los vehículos prestados.*
- e) *Los gastos por concepto de combustible correrán por cuenta de los beneficiarios, salvo acuerdos escritos en contrario.*
- f) *Los costos derivados por pérdidas totales o parciales de los vehículos prestados en caso de accidentes, robos, extravío, deberán ser asumidos por los beneficiarios.*
- g) *Salvo acuerdo escrito en contrario, el MIVAH, en cualquier momento podrá dar por resueltos los préstamos concedidos, para lo cual los beneficiarios deben de inmediato devolver los vehículos prestados en las condiciones originales.”*

DÉCIMO TERCERO: Que el artículo 4 inciso d) acápite i) del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, según Resolución R-DC-111-2011 de las 8:00 horas de 7 de julio de 2011, publicada en *La Gaceta* N° 140 de 20 de julio de 2011, refiriéndose a los sujetos beneficiarios de dichos gastos y sus excepciones dispone: “**Artículo 4º.- Sujetos beneficiarios, excepciones.** También pueden ser cubiertos estos gastos a: (...) d) *Los funcionarios públicos que prestan sus servicios en beneficio de un ente distinto del que paga su salario. Esta situación es procedente siempre y cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:* i) *Que medie un convenio escrito entre los entes involucrados, en el que estén establecidas las condiciones bajo las cuales se cedió al funcionario, como son, entre otras, el*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

objeto de dicha cesión y el período de duración de ésta. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 22 Bis, inciso a); 50 inciso a) y 112 inciso a), del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil (D.E. N° 21 del 14 de diciembre de 1954 y sus reformas)".

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar, con las modificaciones incorporadas en esta sesión, el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo y un Funcionario Público, entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), PARA EL PRÉSTAMO DE UN TERRENO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE REFORESTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO BOTÁNICO, PLAN DE RECICLAJE, CANCHA MULTIUSO, ZONAS DE JUEGOS, AULAS Y LABORATORIO DE COMPUTO, EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, SEGÚN OFICIO GG-1076-04-2016.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que en el año 2013 el anterior Consejo Directivo, conoció y aprobó la propuesta de donación de un terreno propiedad de la institución a favor de la UNED, según acuerdos CD 281-06-2016 y CD 616-11-2013, donde acordó donar terreno y en el siguiente hizo una rectificación de área. Sin embargo, recientemente la Procuraduría General de la República, indica que la institución no cuenta con una norma habilitante para la donación de terrenos, en virtud de ello la Asesoría Jurídica recomienda que la administración recurra a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

figura del comodato para materializar los acuerdos anteriores. Actualmente persiste la motivación y las ventajas de trabajar un proyecto en conjunto con la Universidad, para tal efecto se debería derogar los acuerdos anteriores y aprobar la nueva figura de comodato en vez de donación.

El Lic. Berny Vargas añade que tal como se conoce, existe una propuesta de la Asesoría Jurídica y una vez que se incorporen las observaciones se pueden enviar a la Asamblea Legislativa como proyecto de ley para que el IMAS pueda disponer de bienes inmuebles, que antes lo hacía, pero el pronunciamiento de la Procuraduría lo impidió, antes se planteó la donación de un inmueble en La Garita de Alajuela, tiene la particularidad de que no se puede desarrollar para un proyecto de interés social, en la colindancia norte tiene una naciente de agua, y la normativa vigente establece un rango de 200 metros lineales alrededor para proteger la naciente, eso consume casi toda la finca, el resto de la finca tiene un manto rocoso de muchos metros, aunque se pueda construir no es de interés social, la idea es que no se tengan bienes inmuebles ociosos a lo interno de la institución, podría ser que lo invadan, la intención de la administración fue promover una disposición mejor, proteger la naciente, que sirviera para que una entidad pública le diera buen uso.

Siendo las cosas de esta manera y con la prohibición que plantea la Procuraduría General de la República, lo conveniente es derogar el acuerdo, porque legalmente no tiene sentido que exista en el tiempo el acuerdo tomado. Con este convenio de comodato la UNED puede utilizar el terreno, al final de cuentas el Estado mismo le puede sacar buen uso al inmueble que al final son recursos públicos.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta que si una vez que se da el comodato, la institución puede construir una oficina del IMAS.

El Lic. Berny Vargas responde que depende de la forma en que se redactó el comodato, en este caso concreto la UNED va a construir, si una vez que se haga esto y luego la institución quiere la ocupación, se tendría que indemnizar a la UNED por las obras construidas, en el caso que no se construya se puede rescindir y recuperar el inmueble antes del vencimiento.

El MSc. Carlos Alvarado consulta que en la información adjunta aparece un acuerdo del 19 de mayo del 2014, sobre la Escuela Barrio Alemania como traspaso en calidad de donación del lote, en qué situación quedó esto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

El Lic. Berny Vargas responde que esta gestión fue la que generó el dictamen de la Procuraduría, hace mucho tiempo el IMAS trasladaba a los Ministerios, Escuelas y Colegios, pero el año pasado la Procuraduría dice que no procede, por esa razón la Escuela de Barrio Alemania sigue formando parte del patrimonio del IMAS, una vez que la ley entre en vigencia se puede traspasar al Ministerio de Educación Pública, no tiene sentido que esté a nombre del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Dra. María Leitón que se haga un oficio donde se comunique tanto al Director de la Escuela como al Alcalde que el terreno es del IMAS, no se puede donar directamente a la Escuela sino a la Municipalidad, para que esa lo done al MEP si están de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas señala que el derecho de propiedad tiene muchas facultades, pero sí está limitado a respetar derechos de terceros, en el caso concreto el IMAS puede dejar una parte, puede decir no al convenio o si le da una parte las posibilidades son diversas, los únicos aspectos que se deben considerar son los linderos para no afectar derechos de terceros y contaminación acústica, perfectamente se puede tomar las condiciones que considere.

La Licda. Ericka Valverde se refiere a lo externado por el Lic. Vargas, donde manifestó que en caso de que la UNED construya en ese terreno, si se recupera por parte del IMAS se debe indemnizar a la universidad, eso quiere decir que en el caso de comodato con la Parroquia de Cañas de igual manera se tendría que indemnizar por la construcción que existe.

El Lic. Berny Vargas explica que se debe indemnizar si rescinde el convenio antes del vencimiento del plazo, pero existe la posibilidad de rescindir y resolver, la primera no genera el pago de responsabilidades y la otra es cuando hay un incumplimiento del convenio, se recupera y no se paga, pero si el IMAS va a recuperar la posición del terreno lo va a rescindir, y hay derechos de buena fe que fueron concedidos a la otra parte y se le autoriza la construcción, cuando se rescinde antes del vencimiento del plazo el IMAS lo tiene que indemnizar.

El Lic. Gerardo Alvarado añade que el proyecto plantea por parte de la UNED, para la recuperación y protección ambiental de la zona, también implica la construcción de un centro botánico, la creación de fuentes de empleo en la zona al implementar un proyecto de lombricultura, forticultura e invernaderos, la construcción de una planta de reciclaje, cancha multiuso y zona de juegos para niños y niñas, aulas de laboratorio de computo para desarrollar actividades

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

habituales de enseñanza, se espera que esto pueda generar empleo en las comunidades cercanas, y que se compromete a resguardar los mantos acuíferos.

Por otra parte, dentro de las obligaciones de la UNED está dar al IMAS toda la información necesaria sobre el estado y uso de la propiedad, de igual forma no prestar, ceder, alquilar o enajenar la finca dentro del plazo de vigencia del convenio y destinarla para los fines establecidos en este convenio, esto da seguridad a la institución de que se haga un uso adecuado y le obliga a cumplir con las disposiciones de la Ley General de Control Interno y Normativa Aplicable de la Contraloría General de la República, respecto al uso y custodia de activos públicos.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si existe la posibilidad de hacer una segregación y no dar las ocho hectáreas en comodato, le parece importante pensar en esta posibilidad, que la institución deje una parte del terreno por si a futuro lo necesita.

La Licda. María Eugenia se refiere a una inquietud de funcionarios del Área Regional de Alajuela, la preocupación que el IMAS salga de todo y que en un futuro cercano llegue a necesitar un terreno que lo pueda tener a disposición, no obstante, el convenio de comodato es interesante sólo el hecho de reforestación garantiza al país grandes ventajas, lo mismo que un centro botánico y la planta de reciclaje, puede ser modelo para diferentes cantones del país. Se entiende que en el comodato no hay oposición ni en el Consejo Directivo anterior ni el actual, simplemente es una inquietud de reserva y sí es factible la consulta a los funcionarios del área de Alajuela.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si existe un estimado de a cuánto asciende en metros cuadrados el proyecto de la UNED.

El Lic. Gerardo Alvarado considera importante a la luz de las recomendaciones de este Consejo Directivo, retomar lo indicado en el por tanto segundo del acuerdo CD. 281-06-2013 que dice: “Lo anterior, previa firma de un convenio que establezca el compromiso de la UNED a lo siguiente: a- Brindarle al IMAS un espacio en las futuras instalaciones que se construyan en la finca donada, para que el IMAS pueda mostrar o entregar información sobre sus programas y acciones. b- Mostrar en un lugar visible la placa que entregue el IMAS, para conmemorar el acto de la donación. c- Brindar a la población objetivo de IMAS, facilidades para utilizar las instalaciones en actividades de capacitación y actividades recreativas.” Al respecto, considera que en el espíritu del acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

inicial se rescató esta inquietud, al derogarlo, recomienda aprovechar esta redacción y que se complemente de alguna manera con la inquietud para adecuar el convenio.

La Licda. Georgina Hidalgo opina que una de las formas más serias y que sirve de respaldo, sería lo que indica la Asesoría Jurídica, que mediante un topógrafo delimite cuánto terreno se va a dar a la UNED y cuánto se va a dejar el IMAS, dicho profesional lo debe poner la Universidad para no incurrir en gastos.

A la Licda. Ericka Valverde le cuesta entender que se quiera detener este comodato que se va a orientar al desarrollo de un proyecto de reforestación, construcción de un centro botánico, planta reciclaje, cancha multiuso, zonas de juego, aulas y un laboratorio de cómputo, etc., en una zona donde esto sería muy importante para la comunidad e implica la preservación de un pulmón que tanto necesita el país. Se trata de un convenio que promueve lugares públicos para las personas cercanas, con un ambiente limpio y sano, sería un proyecto que permitiría que las personas jóvenes, niños y niñas de esa comunidad tengan acceso a este tipo de servicios. Indirectamente el IMAS estaría favoreciendo a esas comunidades al facilitar un terreno donde la solución habitacional no es viable por las características que tiene, y habiendo posibilidad de hacer áreas regionales o ULDS en otros lugares. Indica que no puede creer que se vaya detener esto, y que haya sido tan fácil hacer un comodato con la iglesia católica, sin tantas preguntas ni estudios, un terreno que pudo servir para la personas de la comunidad, no entiende por qué habría que posponer aprobar un convenio de este tipo en un terreno con esas características, siendo que este Consejo Directivo aprobó con tanta complacencia un comodato con la iglesia católica del país. Por lo cual invita a que no se posponga su votación.

El señor Presidente Ejecutivo señala que la parte positiva es que se desea apoyar a la UNED, se ha prorrogado por un tema legal, además hay un punto que debe cerciorarse en cuanto al terreno. No obstante, solicita a la Gerencia General pedir el máster plan cuanto antes y que se presente este convenio el lunes siguiente, para ver si el terreno tiene uso práctico para una regional. El análisis será continuado en una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MANEJO DE FONDOS OTORGADOS A LA ASOCIACIÓN DE ACUACULTORES DE PAQUERA ASAP”, SEGÚN OFICIO A.I. 203-05-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Celina Madrigal y Alexander Ramírez, de la Auditoría Interna.

Las señoras Directoras dan la anuencia para dicho ingreso.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones lo invitados.

La MBA. Marianela Navarro explica que las recomendaciones a las otras unidades como la Subgerencia de Desarrollo Social, fueron aceptadas, por lo que se van a analizar las recomendaciones del Consejo Directivo, Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Puntarenas. Dicho estudio se realizó por una denuncia de la Contraloría General de la República, la presentación se tardó por el cambio de la Subgerenta de Desarrollo Social y otros temas que atrasaron, por lo que ya se está cumpliendo con la etapa final.

La Licda. Celina Madrigal inicia la presentación con filminas, que forma parte integral del acta. Dicho estudio nació de una denuncia por parte de la Contraloría General de la República, solicitaron determinar la veracidad de los hechos denunciados ante la Contraloría General de la República sobre supuestas irregularidades en el manejo de fondos proporcionados por el Instituto Mixto de Ayuda Social a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP. El estudio se concretó al examen de los aspectos denunciados y al periodo en que tuvieron lugar, y se extendió sólo en los casos que se consideró necesario. Este proyecto fue otorgado por el Área Regional de Puntarenas, beneficios que se dieron en el año 2011 y 2012, se otorgó 50 millones de colones en el año 2011, para el cultivo de pargo manchado en Paquera, la idea era comprar los alevines, hacer un desarrollo constante de esta especie y tenerlos en jaulas flotantes. Además, para la construcción de un sistema de anclaje, una plataforma y bodega, para comprar equipo y materiales como lanchas, motores, paneles solares e insumos como alevines, gasolina y su alimento. Posteriormente en el año 2012 se vuelve a dar beneficios por 15 millones de colones para que compraran un motor fuera de borda, redes de malla y construcción de jaulas flotantes y alimento para los pargos manchados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

Como resultado se observa el incumplimiento del objetivo general de los convenios. (Producción constante, rentable y sostenible en el tiempo). Utilización de los bienes adquiridos con aportes del IMAS en relación a fines diferentes a los establecidos en los convenios. Deterioro en el estado físico de las jaulas flotantes adquiridas para pargos capturados a mar abierto en el año 2012. Posteriormente en agosto del año 2014 se visitaron las instalaciones se observó que no tenían alevines en la jaulas de pre cría del proyecto, solo utilizaban una jaula flotante existente en alta mar. Si el proyecto por el cual se gira los recursos del IMAS, era para que fuera sostenible, es un idea productiva donde se dio un dinero no reembolsable para que desarrollen una actividad productiva que le genere los ingresos necesario para sostener a las familias beneficiadas, en ese caso cuando se realizó la visita, se les había dado 65 millones de colones, y aun así el proyecto no era sostenible como se había establecido dentro del convenio.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que en el año 2012 sólo contaban con una jaula, pero qué sucede en el 2013 si le dieron seguimiento al proyecto, sino que hasta el año 2014 vuelve a visitar el proyecto.

La Licda. Celina Madrigal responde que en el año 2011 se dio el primer beneficio donde inicia el proyecto por la suma de 50 millones de colones, posteriormente en el año 2012 se da otro beneficio de 15 millones de colones, el Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios señala que se tiene que dar seguimiento, en este caso el primer beneficio se hizo en dos desembolsos, sin embargo, el primer seguimiento se tenía que dar antes de girar el segundo desembolso, dentro del expediente se le dio seguimiento por parte del área regional, pero el beneficiario dice que solo se ha podido construir una de las jaulas y eran tres que se iban a construir, solo tenían una primera parte de los 40 mil alevines que se le iban a entregar, cinco meses después de este beneficio se le hace otro seguimiento donde el Ejecutor del Área Regional, señala que han tenido problemas porque la producción se murió por la marea roja y que necesita acompañamiento de la institución y capacitación, estos son los únicos seguimientos observados.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si el Área Regional de Puntarenas entregó algún estudio de factibilidad y viabilidad del proyecto, es importante contar con un estudio de mercado.

La Licda. Celina Madrigal indica que parte de las razones por las cuales se determinó, es que la institución carece de herramientas para valorar previo a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

otorgar este tipo de beneficios, valorar la viabilidad técnica y económica de estos proyectos, en este caso la institución no las tiene. Además carece de herramientas donde se evalué o de seguimiento al proyecto a través del desarrollo del mismo y no al final como está establecido actualmente en el manual, con el primer y segundo giro hace seguimiento y cuando se da el último sesenta días después hacer nuevamente el seguimiento, pero se habla de proyectos que son más prolongados para ver los beneficios, como en este caso de los pargos manchados, el manual dice que son sesenta días después, donde el desarrollo de un pargo manchado dura once meses, en un corto plazo de dos meses ve los beneficios del proyecto, eso es parte de las recomendaciones que emitió la Auditoría en su momento, es necesario que se haga un estudio de la viabilidad de esos proyectos para asegurar y proteger los recursos públicos y dar respaldo a los beneficiarios.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si existe un estudio previo de parte de los beneficiarios, antes de dar el desembolso.

El señor Alexander Ramirez responde que la normativa no pide un estudio de mercado ni de factibilidad, en este caso específico presentaron un estudio realizado por un Biólogo del Parque Marino en lo que es la parte técnica, y presentaron la documentación que pide la normativa, no obstante, a veces la normativa no está de acuerdo a lo que necesita la institución, de ahí las recomendaciones que emitió la Auditoria en cuanto a un estudio de viabilidad, se tomó un acordó con la Gerente Regional de la zona para mejorarlo.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que cuando se habla de que la institución carece de herramientas se piensa que es el mismo personal, el IMAS tendrá personal capacitado para realizar un proyecto de esto, a lo mejor se tomó un convenio entre el IMAS y esa Asociación, debería aparecer otra institución fuerte que tenga los funcionarios pertinentes.

La Licda. Celina Madrigal responde que cuando se exponen los resultados en la Subgerencia de Desarrollo Social y en el Área Regional de Puntarenas, ellos identifican que existe una debilidad en el conocimiento técnico de ciertos proyectos del persona institucional, porque estos son atendidos por Trabajadores Sociales, los cuales indican que no tiene la capacidad para valorar la viabilidad en este caso que es acuicultura, se necesita un Biólogo especialista y la institución carece del mismo, pero la Subgerencia ya lo tiene identificado, manifestaron esas inquietudes, por eso promueven la conformación de una comisión interdisciplinaria para analizar ese tipo de proyectos de emprendimientos productivos grupales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

La Licda. Georgina Hidalgo cree que el estudio de viabilidad es uno de los requisitos que se debe pedir antes de iniciar un proyecto como este que no es de conocimiento de la institución.

Continúa la Licda. Celina Madrigal con la presentación, el otro resultado con respecto al uso de los activos adquiridos con fondos otorgados por el IMAS, el convenio establece que todos los activos que se vayan adquirir con recursos de la institución, tiene que ser destinado al objetivo del proyecto en este caso es el cultivo de los pargos manchados en las granjas marinas. Cuando se hace la revisión en agosto del 2014 el Vicepresidente de la organización señala que están utilizando los activos en la generación de otros ingresos vinculados con el transporte de personas y estudiantes, como la recolección de la basura en la Isla Tortuga o que alquilaban las jaulas para la crianza de otros peces a una empresa privada, sin embargo, el convenio establece que el uso de esos activos pasen por toda la vida útil del activo, pero lo utilizaban para la generación de ingresos, cuando se determinó si el uso se encuentra dentro de los fines de la constitución de la organización están incluidos dentro de su objetivo, se emitió una recomendación que fue aceptada, donde se valora autorizar el uso de estos activos para otros fines que se encuentran dentro de el acta constitutiva de la organización.

Sobre el particular la Licda. Georgina Hidalgo señala que debe ser muy estricto el convenio para los fines que se hizo, le parece que es falta de control de la Regional de Puntarenas e incluso la institución se ve comprometida al no conocer cómo se está funcionando, porque si la lancha tiene algún accidente la responsabilidad cae sobre el IMAS, porque no se ha donado ningún bien para que se utilice de esa manera. Insiste que el dinero que se dio se tenía que usar para los fines que indica el convenio y no para otros proyectos, no hay que ser condescendientes.

El Lic. Berny Vargas señala que si el convenio establecía que los recursos se iban a usar para una determinada actividad y no se respeta, eso se denomina incumplimiento que genera responsabilidad, cada convenio establece que hay una parte que se le debe dar seguimiento, en este tipo de casos son las Áreas Regionales, esta tiene dos posibilidades una que se notifique a la Asesoría Jurídica el incumplimiento o bien que lo solicite en el finiquito, para eso se necesita la información de la Gerencia Regional, las acciones a tomar son diferentes, en el incumplimiento se puede tomar medidas judiciales, en el finiquito se da por terminado en buenos términos la relación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

La Licda. Celina Madrigal aclara que el uso de estos activos adquiridos con recursos IMAS, los convenios se encuentran finiquitados, cuando la Auditoría se reúne con la Asesoría Jurídica, el problema es que no se puede exigir el cumplimiento de los dos artículos porque el convenio se finiquitó, en este caso cuando se hace este, se renuncia a realizar cualquier reclamo tanto administrativo como judicial. A raíz de eso se recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Social, que proceda a valorar formalmente en conjunto con la Asesoría Jurídica el autorizar a la ASAP sobre uso de los bienes adquiridos con fondos donados por el IMAS, para realizar otro tipo de servicios no relacionados con éste, pero vinculados directamente con los fines establecidos en el Acta Constitutiva, dejando evidencia de ello y considerando lo establecido en los puntos 5.9 y 5.10 de los Convenios de Cooperación y Apoyo Financieros suscritos entre el IMAS y la Organización.

La Licda. Selina Madrigal señala que otro de los resultados más relevantes, está vinculado con el deterioro de los estados críticos de las jaulas flotantes, se observa en la inspección en el año 2011 se dio un primer desembolso por 15 millones de colones para que las construyeran, posteriormente en el 2012 se da más dinero por ocho millones para otras jaulas, la justificación es que se le murieron alevines en la marea roja, por lo que solicitaron a INCOPECA permiso para hacer la captura de esos a mar abierto, por eso solicitaron más beneficios para construir otras jaulas, cuando van a realizar la recolección de los alevines el costo de la gasolina es muy alto y no pueden continuar yendo a mar abierto a realizar la captura. Luego se consultó al Vicepresidente e indica que a raíz de esta situación dejaron las jaulas, las cuales quedaron a la orilla de la playa, además las mismas se debían construir en fibra de vidrio, pero para reducir el costo lo construyeron en otro material con metal y madera, esto lo aceptó el Área Regional, que la diferencia la iban a destinar para adquirir alimentos para los pargos manchados, dichas jaulas se oxidaron y la madera está deteriorada.

El convenio establece que parte de las obligaciones de la organización es darle mantenimiento, custodia y asegurar que los activos se encuentren protegidos y custodiados adecuadamente, sin embargo, en el año 2014 cuando se hizo la visita se encontraban en mal estado.

El Lic. Alexander Ramírez dice que en este caso realizaron el seguimiento, justificaron que si bien es cierto se está deteriorando y oxidando, pero que lo puede reparar con recursos propios, con esto se cerró el seguimiento por esa razón se hizo el finiquito. El asunto está en por qué variar los materiales que inicialmente se habían presentado, sabiendo que estas jaulas se colocan en mar adentro, más

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

bien les puede acarrear otros costos y si la Asociación no tenía fondo, cómo va traer más costos en el futuro proceso de la Asociación propiamente.

La MSc. Verónica Grant señala que aparece una cita verbal de un Biólogo Marino, que se puede hacer el cambio de materiales, pregunta sí en el expediente no aparece un documento que diga que se va a hacer y por qué se hace.

El Lic. Alexander Ramírez responde que la Asociación presenta una justificación al Área Regional, donde indican lo externado por el Biólogo Marino, por lo que se entrevistó a éste, el cual indicó que lo aprobó pero no ve los materiales con que construyen su parte es técnica, al no contar con alimento, el costo era muy alto, por lo que bajó los materiales para que se utilizara dicho dinero en alimento, sin embargo, el Biólogo reconoce que no fue a ver los activos, no vio el estado de la madera, el problema es que la jaulas nunca se utilizaron porque no hubo producción constante, crearon una cantidad de pargos que en teoría estaban a punto de vencerse, pero como funcionario de la auditoría no puede dar fe que vio los peces, su tamaño y la cantidad.

La MSc. Verónica Grant indica que este informe genera una serie de recomendaciones a diferentes áreas del IMAS, incluyendo al Consejo Directivo, pero es un proyecto que se cerró y se hizo un finiquito acorde con lo que define el reglamento, pero no hay ningún tipo de sanción.

La Licda. Celina Madrigal señala que otro de los resultados tiene que ver con las letras de cambio, la normativa interna establece que dicha letra se tiene que suscribir una vez firmado el convenio, cuando se hizo la revisión la letra original firmada por 15 millones de colones estaba dentro del expediente, la cual carece de lugar, fecha de emisión y de vencimiento, el Código de Comercio indica que estos son requisitos esenciales y si se carece no vale como letra de cambio. Además, señala que existe una prescripción de cuatro años una vez vencida la fecha establecida dentro de la letra cambio, sin embargo, en este caso se omite esa información, desprotegiendo a la institución de cualquier reclamo a la organización. Al respecto la Auditoría Interna emitió recomendaciones tanto a la Asesoría Jurídica como al Área Regional de Puntarenas, para tomar medidas y corregir estas debilidades de control en los proyectos que se encuentren vigentes y los que se vayan a suscribir a futuro.

Añade que para el año 2015 está incluido dentro del POI y el Presupuesto el otorgar 113 millones de colones a esta organización. Al respecto desde el año

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

2011-2012 se viene otorgando beneficios a esta organización, para que construyan las jaulas, compren alevines y alimento, para el año 2015 se está incluyendo para construir una plataforma flotante para comprar equipo de restaurante y sostener la producción de pargo manchado que justifican para este beneficio, también para compra de equipo y de nuevo compra de alevines, alimento y materia prima. Si se observa es un proyecto donde la institución le ha dado 65 millones en los años 2011-2012 y en el presente año se les va a dar 113 millones, donde la organización está integrada por siete familias, constituida por diez integrantes distribuidos en grupo 1 y 2, que son tres familias que se encuentran dentro de los grupos prioritarios, según la directriz presidencial y cuatro familias compuestas por cinco miembros que se encuentran en grupo 3 y 4 bajo la línea de pobreza básica y no pobres.

Al respecto, este proyecto se está desarrollando en un distrito que no es prioritario según el POI como lo es Paquera, adicionalmente la directriz señala que cuando se va a dar los beneficios se puede dar a un grupo 3 y 4, siempre y cuando se encuentren bajo la línea de pobreza básica o extrema, pero estas familias tal y como aparece en el cuadro se encuentran en grupo 3 y 4, en total se les estaría dando 178 millones de colones a una organización compuesta por siete familias, en promedio cada familia estaría recibiendo 25 millones de colones, cuando la tabla de límite de la institución establece un máximo en el año 2011 de seis millones del total del beneficio que se le puede otorgar a una familia.

La Licda. Celina Madrigal señala que de todas las debilidades de control interno que se detectaron, esta Auditoría Interna procede a realizar las siguientes recomendaciones a este Consejo Directivo:

- 1- Ordenar a la Subgerenta de Desarrollo Social, presentar para la aprobación del Consejo Directivo, los montos máximos a otorgar para el desarrollo de "Emprendimientos Productivos Grupales", considerando, entre otros aspectos, la cantidad de integrantes, el número de familias beneficiadas, la clasificación según el grupo de puntaje, la línea de pobreza y otras prioridades establecidas en la Institución, ya que la institución dispone de tablas de límites que se aprueban cada año, sin embargo, ese es el monto máximo de autorización que tiene cada uno de los niveles, no así en el detalle que se solicita en dicha recomendación.
- 2- Ordenar al Gerente General y a la Subgerenta de Desarrollo Social, que en un plazo perentorio de 2 meses, presenten un informe sobre lo dispuesto por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

ese Órgano Director en los acuerdos N° 396-09-2014 y N° 406-09-2014, del 22 y 24 de setiembre del 2014, respectivamente; referente a “2- Instruir a la Subgerenta de Desarrollo Social para que indague sobre los montos ya girados a la Asociación de Acuicultores (sic) de Paquera; y procure el estudio de viabilidad técnica y económica del mismo. /3- Solicitar criterio adicional a INCOOPESCA sobre el proyecto: “Cultivo de pargo manchado en granjas marinas” de la Asociación de Acuicultores (sic) de Paquera.”.

El señor Presidente Ejecutivo señala que la auditoría se caracteriza por dar informes muy claros por lo que le agradece. Por otra parte, en este caso específico iniciando el día de mañana la VEDA del golfo se cubrieron varios asuntos, uno existe una gran necesidad en proyectos productivos, el país necesita definir qué hacer más allá de la VEDA en el Golfo, esto no se resuelve con proyectos singulares. Luego a la institución le queda como aprendizaje un reto muy grande, hay cosas que no pueden hacer solos sino en alianza con instituciones técnicas, se cuenta con un músculo económico para apoyar procesos, más no necesariamente son expertos en temas técnicos. Entiende que la institución no es necesario que se vuelva experta en acuicultura porque no es de su competencia, pero tampoco se le puede pedir a las personas en pobreza que sean expertas en formulación de proyectos; la institución necesita aliarse con otras instituciones expertas que respalden esos procesos, lo que faltó fue esa alianza, este tipo de proyecto es necesario porque en la zona de Paquera la situación es crítica.

La Licda. Ericka Valverde señala que no es culpa de esas personas lo sucedido, pero cree conveniente ver que estén bien detallados y alineados los mecanismos para dar este tipo de apoyos, especialmente asegurarse de que haya un correlato de capacitación. Indica que conoce el caso de la Universidad Nacional, que ha apoyado en la parte de comercialización de un proyecto de producción de ostras y otros en el Golfo, es un encadenamiento interesante porque ha permitido el apoyo técnico en la parte de cultivo, pero también en la parte de comercialización, sería una experiencia interesante a tomar en cuenta. Por otro lado, en este país no existe educación económica, la gente necesita mucho apoyo técnico en los proyectos que realiza. Además, insiste en el tema de empoderamiento de las mujeres, pues si se dan apoyos económicos y técnicos, pero no hay trabajo en autoestima y empoderamiento, la mesa se nos vuelca porque todas las patas son importantes. Tal como dice el señor Presidente Ejecutivo, se deben considerar todas las lecciones aprendidas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

La Dra. María Leitón señala que conversó con los compañeros de la Auditoría Interna, la administración se está adelantando con estas recomendaciones, donde el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal elaboró una estrategia, se formó una Comisión Multidisciplinaria en las Áreas Regionales para cuando se postula los proyectos, para realizar una revisión más integral de los proyectos, para fortalecer este proceso. Sin embargo, se detectan debilidades más en lo técnico, cuando existen proyectos de este tipo se hace asesorar y apoyar por INCOPESCA, en este caso y en los proyectos productivos de agricultora con el MAG. Cree que lo realizado en los proyectos de este año viene a fortalecer todas las debilidades que se han identificado, pero tampoco se puede pedir un estudio de viabilidad por el costo tan elevado, es difícil que una organización los pueda pagar, en realidad las ideas y productos productivos son para poblaciones que están en pobreza extrema.

Añade que pueden existir algunos proyectos que no sean viables la idea es que no suceda, que se haga lo máximo y se utilice todo los requerimientos técnicos, a veces no se tiene la garantía que vaya a ser un éxito un proyecto, pero siempre hay que saber cuál es el fin social de una idea productiva o proyecto grupal, por su puesto es que las personas puedan ser autogestionarias de su propio desarrollo para que no dependan de la institución, pero si hacen procedimientos que no van a poder cumplir los requerimientos, estarían ingresando sólo organizaciones que si pueden pagar un estudio de viabilidad. Cree que la Auditoría entendió la justificación social de fondo y es importante que se ponga más cuidado para que se construyan instrumentos que detecten posibles debilidades en el proyecto, la mejora debe ser constante, todo es perfectible y se puede buscar cada día las mejores opciones, lo que importa es que los usuarios reciban estos apoyos para una mejor condición de vida y a lo mejor ya no requieran ayuda del IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo considera que no se puede pasar toda la vida y que al final nadie es culpable, por otro lado los estudios de factibilidad, no puede entender cómo suceden estas cosas, el dinero que se da no solo es del IMAS sino de todos, es presupuesto del Estado. En realidad no puede seguir apoyando ni aprobando proyectos de este tipo de gran envergadura que no tienen ningún tipo de respaldo, tiene que llegar un momento en que esto se debe frenar, porque es la única manera, a estas personas no se les está haciendo un bien, sino con el pobrecito, no se les enseña ni se les educa, siendo la institución cómplice. Le parece que esa no es la política del IMAS, se debe aprender que esto no se debe hacer, si no se hace responsable va a tener sus consecuencias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

La Licda. Georgina Hidalgo cree importante que en la composición de todos los proyectos se incluya hombres y mujeres, con igual porcentaje.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa no solo el dinero sino la frustración de estas personas, posiblemente no tuvieron el asesoramiento, se debería realizar una investigación en ese campo y pensar que se puede buscar alianzas con instituciones que conozcan la materia, porque el Golfo es el más necesitado, no se trata de apoyar unos proyectos y otros no, sino que se estudie y se asesore al respecto.

El señor Presidente Ejecutivo dice que en realidad no se puede castigar dos veces a la población en vulnerabilidad, una por estar en pobreza y otro por no lograr salir, más bien la institución está para ayudar. Opina que se necesita aliados estratégicos, que conozcan de sostenibilidad de proyectos y su ejecución, pero se debe tomar decisiones este proyecto está en el POI y debe ser ejecutado, existen dos rutas una reformular, se raciona este monto para otras cosas mientras se rediseña el proyecto, porque esto linealmente no funciona y el IMAS no debe apostar, estas son las respuestas que tiene que traer el equipo técnico, social y la administración, para que este Consejo Directivo pueda tomar decisiones. Sin embargo, cree que tal como está el proyecto no existe un criterio para pensar que vaya a funcionar, reitera que en el Golfo de Nicoya hay que hacer algo aunque no es fácil.

El Lic. Daniel Morales concuerda con lo que externa el señor Presidente Ejecutivo, dice que faltó que los especialistas de otras entidades del Estado acompañaran a la organización en su proyecto. También la Licda. Georgina Hidalgo tiene razón al establecer las responsabilidades del caso en un proyecto que resultó fallido, pero eso no quiere decir que un tipo de iniciativa de esas se vaya a excluir, con esta experiencia negativa se debe tomar lo bueno y fortalecer, pues en esta zona existe mucha necesidad. Además, hay una transferencia en el año 2012 a la Fundación del Parque Marina, ese laboratorio que se renovó, fortaleció y modernizó, tiene un convenio que vence en el año 2017, se debería pensar que el recurso que existe puede ser de utilidad para proyectos semejantes mejorados. En realidad fueron varias cosas que se juntaron por ejemplo las jaulas no estaban ordenadas y no eran adecuadas, había poca experiencia para el alimento, la marea roja, etc., es importante observar todas estas situaciones, para no descalificar proyectos que se pueden presentar en el futuro.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al señor Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 173-05-2015.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe AUD.027-2015 denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP”, emitido mediante oficio A.I. 203-05-2015.
2. Aprobar las recomendación 4.1 que en dicho informe se le hace a este Consejo Directivo y ordenar a la Subgerenta de Desarrollo Social, para que en un plazo de 6 meses, presente para la aprobación del Consejo Directivo, los montos máximos a otorgar para el desarrollo de “Emprendimientos Productivos Grupales”, considerando entre otros aspectos, la cantidad de integrantes, el número de familias beneficiadas, la clasificación según el grupo de puntaje, la línea de pobreza y otras prioridades establecidas en la Institución.
3. Aprobar las recomendación 4.2 que en dicho informe se le hace a este Consejo Directivo y ordenar al Gerente General y a la Subgerenta de Desarrollo Social, para que en un plazo perentorio de 3 meses, presenten un informe sobre lo dispuesto por ese Órgano Director en los acuerdos N° 396-09-2014 y N° 406-09-2014, del 22 y 24 de setiembre del 2014, respectivamente; referente a: “2- Instruir a la Subgerenta de Desarrollo Social para que indague sobre los montos ya girados a la Asociación de Acuicultores (sic) de Paquera; y procure el estudio de viabilidad técnica y económica del mismo. 3- Solicitar criterio adicional a INCOOPESCA sobre el proyecto: “Cultivo de pargo manchado en granjas marinas” de la Asociación de Acuicultores (sic) de Paquera.”.

El señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

Badilla Rojas y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Valverde informa que en la sesión pasada solicitó que se le enviara de forma digital todo el material de las sesiones, por un tema de congruencia, sin embargo de los materiales de apoyo para la presente acta, en lo relacionado con el comodato con la UNED, no le enviaron la parte digital del material de soporte. Al respecto suplica que le llegue la misma información que está en las carpetas físicas, que va a entender que algún documento por vía de excepción se lo llevaran a la casa con previa coordinación, pero que se aseguren de enviarle todo para estar en igualdad de condiciones con los y las demás.

Por otra parte, señala que al sitio del IMAS no le funciona el link de inicio, tampoco el link que descarga las actas, para que se informe en la Unidad de Tecnologías de Información para que se resuelva a la brevedad.

Al ser las 7:50 p.m. se retira la Licda. Ericka Valverde.

El señor Presidente Ejecutivo informa que el día de hoy realizó una conferencia de prensa con el Director de Patrullaje Marítimo de Seguridad Pública y con el Presidente de INCOPECA, haciendo el anuncio del inicio de la VEDA, se hizo un trabajo en conjunto para depurar las listas, para que esto sea lo más transparente posible y ordenado, el día siguiente va a salir publicado en el Diario Extra y las listas de las personas que participan en la VEDA serán públicas. A la vez el día de ayer participó conjuntamente con la Licda. María Eugenia Badilla, en la inauguración del tanque en la comunidad de Bajo Los Rodríguez, dicho tanque es financiado por el IMAS por 130 millones de colones y facilitará el acceso del agua a más de 700 familias casi 3000 personas, esta zona cuenta con un desarrollo cultural. Considera que este proyecto es muy positivo y que espera continuar con otros a futuro, es interesante que el Consejo Directivo pueda conocer la materialización de estos productos.

La Licda. María Eugenia Badilla secunda las palabras externadas por el señor Presidente Ejecutivo, tuvo la oportunidad de visitar y sí se cumplió a cabalidad la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

verdadera coordinación interinstitucional, estuvo el IMAS, la Compañía de Fuerza y Luz y Acueductos y Alcantarillados, con una donación bastante fuerte, ahora nada de ninguna ASADA se lleva seguramente por las directrices que dieron sino está el visto bueno de Acueductos y Alcantarillados y el aporte de la misma ASADA. En una placa se encuentra visible la participación del IMAS con las otras instituciones apoyando este proyecto, todos dan las gracias a la institución, fue muy importante, esto no se ha visto en otros proyectos.

La MSc. Verónica Grant indica que como parte del Consejo Directivo le gustaría participar en estas actividades pero si se hace llegar la invitación un día antes es muy difícil coordinar para participar ya que todo lleva una logística en los transportes, lo mismo pasó con la inauguración de los CECUDIS. Cree que todos tienen la intención de participar y estar presentes en estos actos, pero que sería necesario que se coordine con más tiempo.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla da lectura de la siguiente correspondencia.

1-Copia del oficio DM-212-15 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, suscrito por la señora Ministra Olga Marta Sánchez Oviedo y dirigido al señor Gerardo Alvarado, dando respuesta a una prórroga solicitada por la Gerencia General de IMAS para ampliar el plazo de implementación de la reorganización administrativa parcial, correspondiente a la Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Sobre el particular otorga una prórroga de seis meses, cuyo plazo rige del 16 de marzo al 16 de setiembre del 2015.

Sobre el particular el Lic. Gerardo Alvarado amplía diciendo que la nota es el trámite para la implementación de la estructura para le SINIRUBE, donde la señora Ministra hace un recuento de las diferentes gestiones realizadas por la Contraloría General de la República así como por la misma ley, se da cuenta de la importancia de este sistema único. Atendiendo la solicitud de prórroga de acuerdo a las justificaciones emitidas en torno a la estructuración, logística y demás que se debe cumplir, donde emite una prórroga de seis meses según las fechas antes indicadas, con el propósito de completar todos los trámites. Entre estos se encuentran la obtención de los recursos financieros para la sostenibilidad del sistema, los cuales fueron gestionados ante el Ministerio de Hacienda y se encuentra en trámite el Presupuesto Extraordinario de la República, adicionalmente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 MAYO DE 2015
ACTA N° 032-05-2015**

se hizo la estructura de puestos a la Autoridad Presupuestaria, se han generado reuniones del Comité Rector respecto a todas las acciones requeridas para la puesta en marcha de este sistema.

Se toma nota.

2-Copia del oficio API-220-05-2015 suscrito por el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional, dirigido a la MBA. Marianela Navarro Romero, referente a la recomendación 4.11, 4.12 y 4.13 del informe AUD. 024-2015, denominado "Informe de los resultados obtenidos en el estudio de adquisiciones de bienes y servicios."

Sobre el particular, la MBA. Marianela Navarro informa que esa nota es de conocimiento para el Consejo Directivo, donde el Proveedor Institucional comunica el estado en que se encuentra las recomendaciones del estudio sobre bienes y servicios.

Se toma nota.

Sin más asunto que tratar finaliza la sesión al ser las 8:00 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**